

COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER



ORDENANZA N° 019 /2020-

VISTO:

La necesidad de resguardar el patrimonio vehicular, las máquinas, herramientas, los repuestos e insumos propios de las tareas y servicios que brinda la Comuna.

La necesidad de contar con un espacio de trabajo unificado y cómodo para las diferentes tareas del personal que no corresponde al área administrativa.

Que tener ese espacio físico brindará seguridad al personal que presta servicio a nuestra comunidad acorde a las necesidades laborales para los distintos trabajos manuales, mantenimientos de equipos, como también de orden, control y principalmente de seguridad personal.

CONSIDERANDO:

Que existe la posibilidad real gestionada por la Senadora Claudia Gieco de adquirir un inmueble en nuestra localidad. El mismo se encuentra en muy buenas condiciones y se adaptaría a los requerimientos de utilidad descriptos en los párrafos anteriores.

Que la negociación entre sectores afines del Estado en favor de las comunidades es un valor de consideración en la agenda del Gobernador.

Que la adquisición de dicho inmueble es una puesta en valor para la ciudadanía de Aldea Spatzenkutter, permite una mejora en la calidad de los servicios brindados y el bien común hacia cada vecino, además de ser una forma de seguir forjando la presencia e identidad como Comuna.

POR ELLO:

EL CONSEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

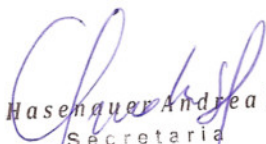
ORDENANZA:

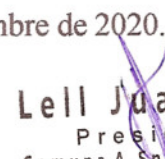
Artículo 1°: -Autorícese al Ejecutivo Comunal a iniciar las negociaciones para la adquisición de un inmueble ubicado en calle Boulevard del Sol s/n° de nuestra localidad.

Artículo 2°: -Se establece como tope de la negociación la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000).

Artículo 3°: -Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 21 de Diciembre de 2020.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter